



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Medio de Control: POPULAR
Demandante: JOAQUIN MEJIA GALLO
Demandado: INSTITUTO GEOGRAFICO AUGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO DE ARMENIA
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO
Radicación: 63001-3333-001- 2020-00107-00

Que por auto del día veintitres (23) de septiembre dos mil veinte (2020) se admitió la demanda de acción popular radicada bajo el número 63001-3333-001-2020-00107-00-00 instaurada por el señor Joaquín Mejía Gallo en contra del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Municipio de Armenia y Empresa de Energía del Quindío con el fin de que tomen todas las acciones necesarias para la prestación del servicio público de energía eléctrica en los predios privados ubicados en el sector de la Finca La Secreta, Barrio Arenales del Municipio de Armenia Quindío.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Armenia Quindío, 01 de octubre de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

Firmado Por:



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

DIOSELINA OLIVERIA AVENDAÑO HERNANDEZ

SECRETARIO

TRIBUNAL 001 ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd2ebe7ae391604cd241401bd0975728e020bd1c4a5f5076fcf7678127f24d62

Documento generado en 01/10/2020 11:38:24 a.m.